



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9977

Miércoles 19 de Abril de 2006

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

**Ley Nº 5473 - Dto. Nº 407/06** - Apruébase el Acta Compromiso Suscripta en el Marco del III Encuentro de la Patagonia Austral, Celebrado entre los Señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, D. Mario Das Neves, y de Santa Cruz, Dr. Sergio Edgardo Acevedo ..... 2

**Ley Nº 5474 - Dto. Nº 411/06** - Apruébase Acta Acuerdo Entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Gobierno de la Provincia del Chubut, y la Administración de Vialidad Provincial, por el que se Acuerdan las Condiciones en las que la Provincia Hace Entrega a la Dirección Nacional de Vialidad de los Proyectos y Documentación Licitatoria ..... 2-3

#### DECRETO SINTETIZADO

**Año 2006 - Dto. Nº 261** ..... 3

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2005 - Res. Nº 286** ..... 3

Ministerio de Educación

**Año 2006 - Res. Nº 72** ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2006 - Res. Nº III-28** ..... 4

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2006 - Res. Nº 23, 24, V-32, V-66 y V-70** ..... 5

Ministerio de Educación

**Año 2006 - Res. Nº 64, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 106, 107, 108, 112 y XIII-212** ..... 5-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2006 - Res. Nº IV-57 a IV-60** ..... 7-8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2006 - Res. Nº II-59 a II-64 y II-66** ..... 8-9

Secretaría de Salud

**Año 2006 - Res. Nº XXI-100, XXI-102, XXI-103 y XXI-105** ..... 9

Secretaría de Pesca

**Año 2006 - Res. Nº XXIII-02** ..... 9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2006 - Res. Conj. Nº V-73 y II-65** ..... 9-10

#### ACUERDO

Tribunal de Cuentas

**Año 2006 - Acuerdo Nº 92** ..... 10

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Industria y Comercio

**Año 2006 - Disp. Nº 45** ..... 10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 11-24

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**APRUEBASE EL ACTA COMPROMISO SUSCRIP-  
TA EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL, CELEBRADO ENTRE LOS  
SEÑORES GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS  
DEL CHUBUT, D. MARIO DAS NEVES, Y DE SANTA  
CRUZ, DR. SERGIO EDGARDO ACEVEDO**

**LEY Nº 5.473**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta el 6 de agosto de 2.004, en el marco del III Encuentro de la Patagonia Austral, celebrado entre los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, D. Mario DAS NEVES, y de Santa Cruz, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, con el objeto de aunar esfuerzos e impulsar la concreción de la Obra "APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE LOS MONOS", impulsar a tal efecto la creación de un Organismo Interjurisdiccional de Cuenca y solicitar a la Nación el acompañamiento para el desarrollo del proyecto, protocolizado al Tomo 16, Folio 284, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Diciembre de 2.004.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 407/06.**  
Rawson, 10 de Abril de 2006.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta el 6 de agosto de 2.004, en el marco del III Encuentro de la Patagonia

Austral, celebrado entre los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, D. Mario DAS NEVES, y de Santa Cruz, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, con el objeto de aunar esfuerzos e impulsar la concreción de la Obra "APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE LOS MONOS", impulsar a tal efecto la creación de un Organismo Interjurisdiccional de Cuenca y solicitar a la Nación el acompañamiento para el desarrollo del proyecto, protocolizado al Tomo 16, Folio 284, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Diciembre de 2.004; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 4 de abril de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5473  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**APRUEBASE ACTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Y LA ADMINISTRACIÓN DE VALIDAD PROVINCIAL, POR EL QUE SE ACUERDAN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LA PROVINCIA HACE ENTREGA A LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DE LOS PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN LICITATORIA.**

**LEY Nº 5.474.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta el 26 de Junio de 2.005, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing. Nelson Guillermo PEIROTTI, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, y la Administración de Validad de la Provincia del Chubut, representada por el señor Presidente, Ing. Patricio Ignacio MUSANTE, por el que se acuerdan las condiciones en las que la Provincia hace entrega a la Dirección Nacional de Vialidad de los Proyecto y Documentación Licitatoria de las obras mencionadas en el artículo i) y con las fechas de apertura aludidas en el artículo 4° del Acta que se aprueba, protocolizado al Tomo 21°, Folio 149, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 07 de Noviembre de 2.005.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 De la Provincia del Chubut

**Dto. N° 411/06.**  
 Rawson 11 de Abril de 2006.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta el 26 de Junio de 2.005, entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing. Nelson Guillermo PEIROTTI, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, y la Administración de Validad de la Provincia del Chubut, representada por el señor Presidente, Ing. Patricio Ignacio MUSANTE, por el que se acuerdan las condiciones en las que la Provincia hace entrega a la Dirección Nacional de Vialidad de los Proyecto y Documentación Licitatoria de las obras mencionadas en el artículo 1° y con las fechas de apertura aludidas en el artículo 4° del Acta que se aprueba, protocolizado al Tomo 21°, Folio 149, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 07 de Noviembre de 2.005; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Abril de 2006 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO**  
 Téngase por Ley de la Provincia la número 5474  
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO G. YAUHAR

**DECRETO SINTETIZADO**

**Dto. N° 261** **16-03-06**  
 Artículo 1°.- Créanse las siguiente Actividades: 61 denominada "Contribuciones a CORFO Central", 62 denominada "Contribuciones a Corfo-Regional Norte", 63 denominada "Contribuciones a Corfo-Regional Sur"

y 64 denominada "Contribuciones a Corfo-Regional Oeste" en el Programa 99 de la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**RESOLUCIONES**

**AÑO 2005**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Resolución N° 286/05.**  
 Rawson, 29 de Diciembre de 2005.

**VISTO:**  
 Que ha finalizado el año 2005; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que para un mejor ordenamiento administrativo, es conveniente proceder al cierre del Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, correspondiente al año 2005;

Que las mismas comprenden desde el 05 de enero de 2005 hasta el 29 de diciembre de 2005 inclusive;  
 Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

**POR ELLO:**  
 El Ministro de Economía y Crédito Público

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con la presente que llevará el número 286-EC-05.

Artículo 2°.- La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
 SERGIO ENRIQUE SARDA

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Resolución N° 72/06.**  
 Rawson, 15 de Marzo de 2006.

**VISTO:**  
 Los Expedientes N° 238/06, 240/06, N° 241/06, N° 242/06, N° 243/06, N° 244/06, 378/06, 377/06; 376/06; 374/06; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que mediante los mismos se tramitan las Licitaciones Privadas N° 03/06, N° 04/06; N° 05/06; N°

06/06, N° 07/06, N° 08/06, N° 15/06; N° 16/06; N° 17/06; N° 18/06; N° 19/06, relacionados con la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para las Regiones I, III y VI, recayendo las Resoluciones N° 22/06 y N° 42/06;

Que en el pedido de cotización (que forma parte integrante de los pliegos licitatorios) se solicitó la misma en forma mensual, y en lo que hace al renglón se consignó cotizar en forma mensual tanto en pesos como en letras no dejando espacio para la definición total de la oferta;

Que esto motivó un error de interpretación por parte de los oferentes (en su totalidad), que generó que los mismos integraran el 1% de la cotización mensual y no de la oferta total correspondiente a la garantía de la oferta;

Que dicho error no fue advertido en el acto de apertura de sobres de las ofertas en oportunidad en que todos los oferentes que presentaron ofertas integraron la garantía de mención por el 1% de la cotización mensual solicitada en el pedido de cotización y no por el total de la oferta que hubiera correspondido;

Que es razonable colegir que el error cometido se produce por una redacción confusa en el pedido de cotización induciendo a todos los oferentes a integrar equivocadamente sus respectivas garantías de mantenimiento de sus ofertas;

Que no corresponde perjudicar a los oferentes en virtud de la confusa redacción en los actuados generados por la Administración y detectado el error luego del acto de apertura impidió la integración correcta de la Garantía en mención a la vez que resulta conveniente a los intereses de ésta contar con la mayor concurrencia posible de ofertas para su evaluación, lográndose así una mayor competencia;

Que al ser este error generalizado en todos los oferentes que aportaron la garantía en mención no se vulnera el principio de igualdad de condiciones;

Que el Artículo 92° de la Ley N° 920 establece que en cualquier momento la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho;

Que en virtud de la rectificación que por la presente se ha de disponer, corresponde conceder a los oferentes que hayan integrado el 1% de la Garantía de la cotización mensual un plazo de cinco (5) días a fin de que integren el monto faltante de su garantía de mantenimiento de oferta hasta cubrir el 1 del total de la oferta;

Que ha tomado intervención la Delegación Ministerio de Educación de la Asesoría General de Gobierno;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el pedido de cotización que forma parte integrante del pliego estableciendo que se deberán determinar el importe total de la oferta por el período solicitado.

Artículo 2°.- CONCEDER a los oferentes que hayan integrado el 1% de la cotización mensual, un plazo de cinco (5) días a fin de que integren el monto faltante de su garantía de mantenimiento de oferta por el total de la oferta.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Presupuesto, al Departamento Compras, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, III, VI.

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
CR. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**AÑO 2006**

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° III-28**

**07-04-06**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería de la citada Dirección a partir del 10 de abril de 2006 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente MANSILLA, Lucero (MI N° 16.692.851 – Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Rendiciones de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II de la citada Dirección, a partir del 10 de abril de 2006 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto y MANSILLA, Lucero la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería respectivamente.

Artículo 4°.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, GLIWA, Fernanda Lorena (MI N° 23.125.564 – clase 1972) y al agente QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – Clase 1950) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación citada precedentemente por el período de la ausencia del titular de la Dirección.

**MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE**

**Res. Nº 23** **05-04-06**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "CHOCOLATE" de Olga E. Vicente con domicilio en España Nº 38 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de canastas, cajas decoradas y bandejas artesanales conteniendo productos regionales producidos en la Provincia del Chubut para ser entregados a modo de cortesía a invitados de honor por el señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 8.963,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Servicios de Ceremonial – Finalidad 1 – Función 130 – U.G. 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 24** **05-04-06**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en lo relativo a la contratación directa efectuada con la firma "CAFÉ Diseño Comunicación Visual" de Fernando Schiumerini, con domicilio en Medrano 271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la provisión del servicio de diseño publicitario y realización creativa de las campañas publicitarias de los actos gubernamentales denominadas "Desarme (adultos)". "Desarme (niños)" y los avisos "Producción", "Precios", "Petróleo" y "Visita del Arquitecto Julio De Vido – Ministerio de Planificación Federal de la Nación".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 5.808,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Difusión de actos de Gobierno – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Función 420 – UG 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-32** **20-02-06**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de marzo de 2006, la renuncia presentada por el abogado Miguel Ángel MEDINA INSUA (MI Nº 26.727.230 – clase 1978), al cargo de Abogado Consultor Administración Pública Centralizada, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº V-66** **03-04-06**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a incrementar el cupo a doscientos dieciséis (216) horas extras más para el mes de enero de 2006.

Artículo 2º.- Reconócese y abónase las cuatrocientas dieciséis (416) horas extras realizadas por el personal de la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el mes de enero de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión televisiva, Informativa y Cultural.

**Res. Nº V-70** **04-04-06**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de abril de 2006, la renuncia presentada por el agente Marcos Segundo PERALTA (MI Nº 6.764.368 – clase 1938), al cargo de revista Aeródromo, Encargado de Servicios – Código 3-197 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior cinco (5) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días al año 2005, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Nº 64** **10-03-06**

Artículo 1º.- CREAR a partir de la fecha de la presente, la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.), dependiente de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, para la ejecución del Documento I "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" de la Ley de Educación Técnico Profesional (E.T.P.), impulsando las acciones y procedimientos necesarios para el logro de los lineamientos propuestos.

Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.), se establecerá en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 3º.- DISPONER que el responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional será el Contador Público Nacional VILA, Alejandro (M.I. Nº 12.834.714), quien tendrá a su cargo la certificación de los movimientos de fondos y los procedimientos de ejecución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Supervisora Técnica a cargo de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Graciela Rosso de Cusin (M.I. N° 10.320.634), será la responsable pedagógica de la ejecución del Documento I "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" de la Ley de Educación Técnico Profesional (Ley N° 26058 ETP), en articulación con la Coordinación de Educación No Formal.

Artículo 5°.- DISPONER que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación será parte integrante de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.), en lo que se refiere a los aspectos técnicos contables del Programa en proceso.

**Res. N° 74 17-03-06**

Artículo 1°.- RECHAZAR lo ofertado en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por la firma "SIRO CONTE" del señor Leandro José Conte por no ajustarse a lo solicitado en pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma "RAUL E. MONACO S.A.", los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por ser la oferta admisible de menor precio y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 113.640,00).

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 437 - Fuente 111 – Ejercicio 2006.

**Res. N° 75 17-03-06**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 22/100 (\$ 28.618,22).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partidas 2.1.5, 2.7.5, 2.9.7, 4.3.7 – Programa 17 – Partidas 2.2.2, 2.2.3, 2.5.6, 2.9.3, 3.4.9, 3.5.1, 4.3.9 – Programa 18 – Partidas 2.5.2.

**Res. N° 77 20-03-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Coloquio Interdisciplinario: "Educación, sexualidades y relaciones de género. Investigaciones y experiencias", organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que se realizó del 04 de Agosto al 06 de Agosto de 2005, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 79 20-03-06**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, para la Contratación

Directa relacionada con el servicio de correspondencia prestado a esta Sede Ministerial, durante el mes de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50°, Apartado 1) Inciso a) del Decreto Ley N° 1911 y Decreto N° 1105/02.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma "INTER TRANS POSTAL" los Renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 8.074,00).

Artículo 3°: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 315 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.

**Res. N° 80 21-03-06**

Artículo 1°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 18/06, con el objeto de contratar la impresión y confección de Libros de Actas y de Matriz Nivel EGB 3 y Polimodal, con destino a establecimientos escolares dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°.- FIJAR como fecha y hora de apertura el día 30 de Marzo de 2006 a las 9:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio, calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, al Contador Sebastián Edgardo Crescente (M.I. N° 24.245.610) – Director de Administración Presupuestaria, Profesora Graciela Rosso (M.I. N° 10.320.634) – Supervisora Técnica General de EGB 3 y Polimodal y señor Daniel Gando (M.I. N° 12.047.762) – Jefe Departamento Organización y Documentación Escolar Unidad Estadística Educativa.

Artículo 4°.- IMPUTAR el gasto que origina el presente trámite, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 67.200,00), a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 353 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.

**Res. N° 81 21-03-06**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales del llamado a Concurso Privado de Precios N° 20/05, para la contratación del "Proyecto Red Voz y Datos", relacionado con la provisión de servicios de enlace punto a punto de datos entre la Sede y la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5457, Título VII, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°.- FIJAR como fecha de apertura el día 28 de Marzo a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1°, al Contador Sebastián

Edgardo Crescente (M.I. N° 24.245.610) – Director de Administración Presupuestaria; al señor Marcelo Luis Confortino (M.I. N° 13.036.143), Director de Recursos Tecnológicos, y a la Licenciada Florencia Morado (M.I. N° 24.926.633), Directora General de Gobierno Digital.

Artículo 4°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 326 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.

**Res. N° 106 30-03-06**

Artículo 1°.- Reconocer la Asociación Cooperadora del Colegio N° 769 de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Colegio N° 769 de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

**Res. N° 107 30-03-06**

Artículo 1°.- No hacer lugar al recurso de nulidad incoado por la docente María Concepción TAVARES (M.I. N° 14.209.066).

Artículo 2°.- Ratifíquese en todos sus términos la Disposición N° 02/05 y lo actuado por la Junta de Clasificación Docente – Región IV.

**Res. N° 108 30-03-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Curso General de Capacitación para Responsables de laboratorio en la escuela polimodal y EGB, organizado por la *Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco* – Facultad de Ciencias Naturales - Comodoro Rivadavia, realizado desde el 14 de Octubre de 2005 hasta el 28 de Noviembre de 2005, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de setenta y cinco (75) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 112 03-04-06**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria para la Contratación Directa relacionada con el servicio de limpieza presta-

do a esta Sede Ministerial y oficinas anexas durante el mes de febrero de 2006, de acuerdo a lo reglamentado en el Capítulo IV, Artículo 50°, Apartado 1), Inciso c) del Decreto Ley N° 1911 y Decreto N° 1105/02.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma "SENDA S.R.L." el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 8.751,00).

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 335 - Fuente 111 – Ejercicio 2006.

**Res. N° XIII-212 04-04-06**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 69 -jornada completa- de Cushamen, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 64 -jornada completa- de Trelew, señora ECHEMENDI Claudia Graciela (M.I. N° 13.375.400 – Clase 1959), por el período lectivo 2005.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**

**Res. N° IV-57 05-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Promoción Barrial "Los Grillitos" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el agente Jorge Raúl WALKER (D.N.I. N° 16.284.401 – Clase 1963) Cargo Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Ley 3158, ambos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de febrero de 2006 y hasta el 10 de marzo de 2006 inclusive.

**Res. N° IV-58 05-04-06**

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 1° de la Resolución N° IV 108/2004 S.D.S., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- RECONOCER el pago de ochenta y tres (83) días de licencias no usufructuadas correspondientes a los períodos veinticinco (25) días año 2.001, treinta (30) días año 2.002 y veintiocho (28) días año 2003, al Sr. Luis Nery MARTINEZ (M.I. N° 17.965.091 – Clase 1967) adeudadas, con haberes equivalentes al cargo de Director, por aplicación de lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91".

**Res. N° IV-59 05-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Los Pilquines»

de la localidad de José de San Martín, a la agente Blanca Alicia ESQUITIN (D.N.I. N° 14.199.336 - Clase 1961) Cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, ambas dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 27 de febrero de 2006 y hasta el 18 de marzo de 2006 inclusive.

**Res. N° IV-60 06-04-06**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1408 - MFyPS- 06.

Artículo 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-59 04-04-06**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 00593-GB-2006.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

**Res. N° II-60 05-04-06**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de enero de 2006, al señor Héctor Simón REYNOSO, quien se desempeñaba como Jefe de División Contraloría y Asesoramiento, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Corresponde abonar a sus derechohabientes la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, treinta (30) días correspondientes al año 2005, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Programa 19 - Asuntos Municipales y Programa 94: Reclamo Gastos de Personal Ejercicio Anterior.

**Res. N° II-61 05-04-06**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de Febrero de 2006 al Suboficial Principal HERNANDEZ, Martha Inés (M.I. N° 13.160.355 - Clase 1959).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 02 de Febrero de 2006 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-62 05-04-06**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía DAVIES, Héctor Federico (M.I. N° 32.219.909 - Clase 1986) a partir del 30 de Julio del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-63 05-04-06**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía FILLEUL, Christian Andrés (M.I. N° 24.121.877 - Clase 1975) a partir del 20 de Febrero de 2006.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-64 05-04-06**

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la Municipalidad de Cholíla, al agente Adib ELDAHUK (D.N.I. N° 23.514.755 - Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Res. N° II-66 06-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer ciento cuarenta y seis (146) horas extraordinarias realizadas durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2005, por la agente Isabel Violeta MC LEOD (D.N.I. N° 12.834.598 - Clase 1957) cargo Correo, Código 1-004 - Clase VI, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

### SECRETARIA DE SALUD

#### **Res. N° XXI-100 31-03-06**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 17 de Febrero de 2006, la renuncia interpuesta por el agente MALESICH, Marcos Conrado (Clase 1972 - M.I. N° 23.032.011) Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médico Anestesiólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

#### **Res. N° XXI-102 06-04-06**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Marzo de 2006, la renuncia interpuesta por el agente WILLIAMS, Cecilio (Clase 1943 - M.I. N° 7.812.185) Agrupamiento C - Clase I - Grado VIII - Categoría 10, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

#### **Res. N° XXI-103 06-04-06**

Artículo 1°.- Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto por el agente URBANO, Fernando Francisco (Clase 1949 - L.E. N° 5.402.875), contra la Disposición N° 014/05-HZT, y como consecuencia imponer al nombrado la sanción única de APERCIBIMIENTO por el incumplimiento de horario en que incurriera el agente mencionado el día 10 de agosto de 2005.

#### **Res. N° XXI-105 07-04-06**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor SPONER, Marcelo Gustavo (Clase 1955 - M.I. N°

11.785.675) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 27 de marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al Doctor SPONER, Marcelo Gustavo (Clase 1955 - M.I. N° 11.785.675) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 09 de abril de 2006 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

---

### SECRETARIA DE PESCA

#### **Res. N° XXIII-02 05-04-06**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, y el de Director de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la citada Dirección General, por el período comprendido entre el 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2004 correspondiéndole quince (15) días en parte proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2004, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° Inciso d) del Decreto N° 2005/91, a la agente Miriam Liliana NEIRA (M.I. N° 22.495.635 - Clase 1972).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2006.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

#### **Res. Conj. N° V-73 MCG y II-65 MGTYJ 05-04-06**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, otorgada mediante Resolución Conjunta N° II-95 y V-92/05, a la agente Viviana Inés SANDOVAL (MI N° 21.074.263 - clase 1969), quien revista en el cargo Operador de Sistemas de Computación de Datos "A" - Código 3-113 - Clase II - Categoría 10 -

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el artículo precedente, cumplirá sus funciones en el Juzgado de Paz de la localidad de Gaiman, realizando tareas inherentes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas.

Artículo 3º.- La autoridad del Juzgado de Paz de la localidad de Gaiman, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 1º de la presente, la mencionada agente deberá ser absorbida por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, caso contrario deberá reintegrarse a prestar servicios en su lugar de origen.

**ACUERDO**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92/06.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: Que por Ley 5437 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que la misma fija para la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas la cantidad de ciento doce (112) cargos;

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Profesional B Categoría 6 del Agrupamiento Profesional;

Que para el mejor funcionamiento del Tribunal de Cuentas importa la necesidad de cubrir dichos cargos;

Que es requisito además de los exigidos por el Acuerdo N° 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público,

Por lo expuesto EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESUELVE:**

PRIMERO: Llamar a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Profesional B – Categoría 6 del Agrupamiento Profesional.

SEGUNDO: Es requisito para cubrir el cargo, además de los exigidos por el Acuerdo N° 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público.

TERCERO: Fijase como fecha del examen el día 28 de abril de 2006, a las 10:00 horas en el Edificio Anexo del Tribunal de Cuentas.

CUARTO: Las inscripciones se recepcionarán en Secretaría, hasta las 14:00 horas del 26 de abril de dos mil seis.

QUINTO: A los efectos de formar el criterio de adjudicación del presente concurso se tomarán en cuenta los siguientes parámetros y puntajes:

- 1) Exámen escrito 50 %
- 2) Antecedentes en la Administración Pública 10 %
  - Provincial 10 %
  - Nacional 8 %
  - Municipal 5 %
- 3) Evaluación entrevista personal 30 %
- 4) Cuestionarios 10%
  - Condiciones para el control
  - Condiciones de personalidad
  - Condiciones para trabajar en equipo

SEXTO: Serán responsables del Examen Escrito los Contadores Fiscales Cra. Vicente, Silvia Mabel; Cr. Carrasco, Angel Alejandro y Cr. Natalio Rubén Guindin, quienes informarán al Plenario sobre los resultados obtenidos por los aspirantes.

SEPTIMO: Por el Servicio Administrativo se efectuarán las publicaciones de estilo en dos (2) medios escritos de comunicación masiva.

OCTAVO: Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVASE.-

- Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
- Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
- Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
- Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
- Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
- Pro Secret. Rosa María RISSO PATRON

I: 18-04-06 V: 24-04-06

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Disp. N° 45 03-04-06**

Artículo 1º.- DEJESE sin efecto lo dispuesto por la Disposición N° 023/06 de esta Dirección General de Industria y Comercio, de fecha 1º de Febrero de 2006 y la notificación cursada posteriormente.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NUÑEZ, MANUELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OWEN IOAN LLWYD, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborada, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de MERCEDES VIRGINIA ARCE y ANTONIO DAMIAN DIAZ para que se presenten en autos: "ARCE, MERCEDES VIRGINIA Y DIAZ, ANTONIO DAMIAN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1178 – Folio 196 – Año 2005 – Ficha 13.388). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Marzo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "MONTENEGRO MARIA ZULEMA, MOLINA JULIO LUIS S/SUCESION", Expte. N° 2130/05, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ZULEMA MONTENEGRO y JULIO LUIS MOLINA. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a JOSE FAISCA E HILDA FAISCA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde por derecho en los autos caratulados: "SUAREZ SAMPER ROBERTO JOSE C/BARRACOSA MARIA TERESA Y OTROS S/SUMARIO", Expte. N° 1999/2005, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio, mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario Crónica de ciudad.

Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

P: 19-04-06.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) a don CESAR RAFAEL PEREIRA, en autos: "RODRIGUEZ, LUCIA

DEL CARMEN C/PEREIRA, CESAR RAFAEL S/SEPARACION PERSONAL" (Expte. 1425 – Fº 12 – Año 2005 – Letra 7677) para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Dos (2) Días. Trelew, Ch., 01 de Marzo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 19-04-06 V: 20-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de Dos (2) Días al Sr. DANIEL BLANCO, para que en el término de Diez (10) Días comparezca, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 101 Ley 4347 y 145, 146, 147 y 343 CPCC de aplicación supletoria), en los autos caratulados: "LLANCAFIL, INES C/BLANCO, DANIEL S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 179 – Fº 76 – año 2004).

Secretaría, Trelew, Ch., 20 de Marzo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 19-04-06 V: 20-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Sec. Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos «EXHORTO Nº 239/2006 – Dra. NORMA B. POZA, JUZG. 1º INSTANCIA CIVIL Nº 5 – Sec. Unica – NEUQUEN – autos: «DEVECO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. Nº 311183/04", comunica por el plazo de cinco días que en autos caratulados «DEVECO S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. Nº 311183/04), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén capital, en fecha 06 de abril de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEVECO S.A. C.U.I.T. Nº 30-68235910-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo Nº 044, Fº 340/385, Tº III. S.A., Año 2004, y con domicilio social sito en calle Buenos Aires Nº 101, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén. El concurso fue presentado el 08 de Julio de 2004. Se han prorrogado los plazos, fijándose hasta el día 17 de Mayo de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante

los Síndicos actuantes, Cras. Gladys Ondicol y Analía Amartino, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 10, P.B., de Neuquén Capital. A los fines de la presentación del informe individual (art. 35) se fijó el día 23 de Junio de 2006, y para el informe general (art. 39) el día 28 de Agosto de 2006. La audiencia informativa se celebrará el día 02 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas, vendiendo el período de exclusividad el 09 de Febrero de 2007. Comodoro Rivadavia, Abril 04 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: «PONCE, EUGENIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 246 Año 2006) Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 05 de Abril de 2.006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO HILMAR BLANCO para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «BLANCO, HUGO HILMAR S/SUCESION» (Expte. Nº 508/06). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento

en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: «MARINA, VICENTE S/SUCESION», Expte. N° 3102/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 07de Mayo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANRIQUE AMODEO MARIANA BRENDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 06 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-04-06 V: 20-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, y Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESPARZA MURO, para que en los autos caratulados: «ESPARZA MURO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 36-2006), se presenten a juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en el tablero del Juzgado de Paz de Cushamen y en los Estrados del Juzgado. Esquel, 06 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 18-04-06 V: 20-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de

Treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO MARTIN BUREN para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «BUREN, ADOLFO MARTIN S/SUCESION», Expte. N° 189/06, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2006.

Secretaría N° 1, José Luis Campoy.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 18-04-06 V: 20-04-06.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Juan Manuel Irusta, se le hace saber al Señor Luis A. De Hernández, que en los Autos N° 20.660, año 2003, caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003, se ha dictado la Resolución del Tribunal N° 042/06, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut), 03 de Abril de 2.006. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Intendente: Sr. Luis A. De Hernández (desde el 01-01-03 al 11-12-03) y ... a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 381/05-F.3 (Fs. 238/243), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139. Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 381/05-F.3 (fs. 238/243). Fdo.: Dr. Juan Manuel Irusta – Presidente; Cr. Víctor Antonio Zamora – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario». Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson (Chubut), Abril 05 de 2006.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 18-04-06 V: 20-04-06.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

La Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, en cumplimiento de lo dispuesto por el

Artículo 55 de la Ley Nº 4148 informa que se ha constituido el CONSORCIO DE USUARIOS DE RIEGO «MOLINO ANDES». Aquellos interesados en el trámite de su reconocimiento podrán consultar sus estatutos, integrantes, autoridades y demás características del mismo en Alejandro Maíz Nº 28 Ofic. 07 de la ciudad de Rawson contando con un plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial para realizar las observaciones que estimen corresponder.

Ing. VICTORIO GRIFFITHS  
Director General

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Ley 11.867).**

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año 2006, se comunica al público en general y a los que se consideren con algún derecho a reclamo, que el Sr. Gustavo Javier RUSSO DNI Nº 22.353.619 domiciliado en calle España Nº 428 de la ciudad de Puerto Madryn, vende y transfiere a la sociedad denominada HERGUS S.R.L. (en constitución) con domicilio en calle Ardua de Corbeto Nº 453 de la ciudad de Puerto Madryn, la totalidad del fondo de comercio, con llave e instalaciones completas de los locales comerciales que giran en plaza bajo la denominación PANADERIA LOS RETOÑOS de la calle España Nº 428 y su similar ubicada en la calle Piedra Buena Nº 1484 de la ciudad de Puerto Madryn. A los efectos de la ley mencionada ut supra se deja establecido que las notificaciones a que refiere el art. 4º deberán ser realizadas en la calle España Nº 428 dentro de los diez días de la última publicación.

I: 17-04.06 V: 21-04-06.

**AVISO LEY 11.867**

Por este medio y por cinco (5) días se comunica que el Sr. Juan Carlos SEMEÑENKO DNI Nº 11.372.442, CUIT Nº 20-11372442-1 con domicilio en Pje. Lamadrid Nº 1127 de Trelew, vende el comercio dedicado al rubro locutorio y anexo kiosco compuesto de dos locales de venta ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1.590 y calle Belgrano Nº 251 de la ciudad de Trelew, al señor Leonardo Daniel AVILA, DNI Nº 18.123.144, CUIT Nº 20-18123144-1, con domicilio en la calle Belgrano Nº 251 de Trelew, donde deberán presentarse las oposiciones de ley.

I: 17-04-06 V: 21-04-06.

**EDICTO LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que

en Asamblea General Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2005, la Sociedad “**MCM SERVICIOS FORESTALES**” S.A., Inscripta bajo el Nº 1263 de la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en Vuelta de Obligado 317 de la ciudad de Esquel, con el objeto social de forestación y reforestación de tierras propias, arrendadas y/o de terceros; con un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de \$ 12.000,00 y fecha de cierre del Ejercicio el 31 de Mayo de cada año, cuyo Directorio está compuesto por el Sr. Jorge Alberto CERNADAS como PRESIDENTE, el Sr. Fabián MOMBORG como VICEPRESIDENTE y el Sr. Gustavo Enrique MARTINEZ como DIRECTOR SUPLENTE. Se decidió elegir nuevo Directorio, dado que el Sr. Gustavo Enrique MARTINEZ ha presentado su renuncia con fecha 17 de Agosto de 2005, por lo que se designa a la Sra. Susana Ingrid ANDERSON DNI Nº 27.607.624 de nacionalidad Argentina, Estado Civil Soltera, de Profesión Docente, C.U.I.L. Nº 27-27607624-5, de 27 años de edad, domiciliada en Brown 567 de la ciudad de Esquel, quien en este acto acepta el cargo de Director Suplente.

Esquel, (Chubut) de Febrero de 2006.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 19-04-06.

**EDICTO**

DENOMINACION Y DOMICILIO: “**LAS MARAS PATAGONICAS S.A.**”, con domicilio en Marcos A. Zar 64, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut.

DURACION: CINCUENTA AÑOS, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETOS: TURISTICOS, INMOBILIARIOS, INVERSIONES, COMISIONES Y MANDATOS.

CAPITAL SOCIAL: DOSCIENTOS MIL PESOS, representados por Doscientas Acciones nominativas no endosables, que otorgan 5 votos por acción.

SOCIOS INTEGRANTES: Fabián Nicolás ZUÑIGA, argentino, soltero, DNI 13.916.772, de 45 años de edad, con domicilio en Julio A. Roca Nº 3, de Puerto Madryn, nacido el 2 de Febrero de 1960, en San Carlos de Bariloche, Río Negro, y “VISION VALDES S.A.”, representado por el apoderado Guillermo PAATS argentino, divorciado, LE 5.090.770, con domicilio en Faro Punta Delgada, Península de Valdez, Provincia del Chubut, a mérito del Poder General de Administración y Disposición, otorgado por dicho ente a su favor por Escritura 247, folio 587, de fecha 25 de Noviembre de 2003, autorizado por la Escribana Erika Liliana Medina, de esta Ciudad y en su Registro 35. Dicho ente fue inscripto en la Inspección General de Justicia, de esta Provincia bajo el Nº 6570, Folio 286, Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales.

ADMINISTRACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres Directores con man-

dato por tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se prescinde de Sindicatura.

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

**CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL:** Cincuenta por ciento, el señor Fabián Nicolás ZUÑIGA y cincuenta por ciento "Visión Valdes S.A.". Integran el 25%, cada uno y el remanente se obligan a integrarlo dentro de los dos años.

**DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Presidente Fabián Nicolás ZUÑIGA y Director Suplente Guillermo Paats, por Visión Valdes S.A.

**ACTOS CONSTITUTIVOS:** Escrituras 2, y 16, folios, dos y 87, respectivamente de fechas dos de Enero, y trece de Enero, ambas del año 2006, autorizadas por el Escribano Enrique Juan Moore, y en su Registro 31 de Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 19-04-06.

## **EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **"NAVIERA IRIS S.R.L.**

**DENOMINACION:** "NAVIERA IRIS S.R.L.". **DOMICILIO:** Vesta 244 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. **DURACION:** Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del País o del extranjero, las siguientes actividades: I) NAUTICAS: navegación marítima, lacustre y fluvial, en todo el territorio nacional, realización de paseos náuticos, avistaje de fauna marina, buceo deportivo y profesional, excursiones, excursiones de pesca, viajes, enseñanza teórico-práctica de la actividad náutica, desarrollo, estudio e investigación científico-técnico-istiológico que tenga por objeto promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer marítimo, pesquero y náutico en todas sus formas con facultad de crear asociaciones o fundaciones. II) COMERCIALES: a) Explotación de los recursos vivos del mar y de los ríos o lagos nacionales, bajo la forma de pesca, caza marítima o submarina, recolección o extracción, ya sea mediante barco de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. b) Mediante la compraventa, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, bienes muebles, maquinarias y sus repuestos o partes, vinculadas con la actividad náutica y de mantenimiento y reparaciones de las embarcaciones. Instalación, reparación, conservación, modificación, modernización, alistamiento, diseño, construcción, compra, venta

de todo tipo de embarcaciones: accesorios para las mismas; exportación, importación y provisión de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general, pudiendo para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. c) Explotación de guarderías y/o marinas náuticas para lanchas y/o embarcaciones de todo tipo, como asimismo la reparación y cuidado de las mismas, y venta de accesorios referidos a embarcaciones. d) Filmaciones, fotos vinculadas con la actividad náutica, marítima y/o de fauna. e) Paquetes turísticos, tours para comercializar por sí o a través de terceros. III) FINANCIERA: Mediante aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar prestamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores inmobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. IV) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la realización de tareas de representación, comisión, consignación y administración de bienes y servicios pertenecientes a terceros vinculados con los servicios de náutica en general. Igualmente resulta objeto de la sociedad, la representación de servicios náuticos en general y la prestación de asesoramiento comercial, industrial y financiero que pudieran demandar los terceros, sean éstas personas físicas o jurídicas. A los fines de cumplimiento de un objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **SOCIOS:** María Magdalena Firpo, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado, nacida el día 19 de Noviembre del año 1964, de profesión empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.108.337, CUIT N° -17108337-, domiciliada en Vesta 244 de Puerto Madryn; y Fernando Alonso, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado, nacido el día 30 de Diciembre del año 1959, de profesión Empresario, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.493.327, CUIT N° -13493327- domiciliado en Vesta 244 de Puerto Madryn; ambos mayores de edad. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.) dividido en CINCO MIL (5.000.) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, valor nominal, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: María Magdalena Firpo en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es dos mil quinientas cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos veinticinco mil; y Fernando Alonso, en un CINCUENTA por ciento (50%) esto es dos mil quinientos cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos veinticinco mil. Las cuotas se integran en su totalidad de la siguiente forma: una embarcación, un motor, herramien-

tas, elementos de seguridad de la embarcación, según resulta del balance e inventario que las partes firman por separado por valor de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y dinero en efectivo por valor de pesos cinco mil (\$ 5.000). ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Fernando Alonso, quien, en tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo, de la Ley 19.550. CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. b) El importe que se establezca para retribución del/los gerente/s. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 19-04-06.

### EDICTO

Se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo de 2006, protocolizada en igual día, por el Escribano Maximiliano Gonzalez LLoyd, adscripto al Registro Notarial Veinticuatro, la sociedad "PK2 S. A." ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: CUNEO Juliana argentina, empresario, soltera, D.N.I. N° 28.482.568, nacida el 16 de Enero de 1981, con domicilio en Yaganes 1447 de la ciudad de Trelew, y don JAROSLAVSKY Ezequiel Alberto argentino, empresario, divorciado, D.N.I. N° 21.003.175, nacido el 27 de Julio de 1969, con domicilio en Alem 447 de la ciudad de Trelew.

Denominación: La sociedad se denomina «PK2 S. A.» Plazo de duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.096

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio legal en 25 de Mayo 63, (9100) Trelew Pcia. del Chubut.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las

siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de prendas de vestir, sus accesorios, componentes, partes, y complementos, así como de toda clase de frutos del país, principalmente lanas y cueros. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de prendas de vestir y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000,00.) representado por 100 acciones ordinarias escriturales de PESOS: CIENTO VEINTE (\$ 120,00.-) de valor nominal cada una que confieren derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente, ante la ausencia del mismo ejercerá, el Vicepresidente, ejercerá la representación legal.-

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias

Composición del Directorio: Presidente: Juliana CUNEO, argentina, soltera, nacida el 16 de Enero de 1981, Documento Nacional de Identidad 28.482.569, CUIT Nro. 27-28482569-7, domiciliada en la calle Yaganes 1447 Trelew, Provincia de Chubut; Director Suplente: Ezequiel Alberto JAROSLAVSKY, argentino, divorciado, nacido el 27 de Julio de 1969, Documento Nacional de Identidad 21.003.175, CUIT Nro. 20-21003175-9, domiciliado en Alem 477, Trelew, provincia de Chubut; fijando domicilio especial de acuerdo al Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle 25 de Mayo 63 de la ciudad de Trelew., Provincia del Chubut.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 19-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
AMANCIO, Patricia Andrea  
Sec. G – Esc. 165 – Dpto. «F»  
B° «1000 VIV. – Plan Fonavi»  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora AMANCIO, Patricia Andrea DNI N° 24.811.114, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 29 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente N° 1871/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 129/00-IPVyDU, se autorizó la transferencia a favor de la señora AMANCIO, Patricia Andrea la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G - Escalera 165 – Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización de transferencia otorgada por Resolución N° 129/00-IPVyDU, a favor de la Señora AMANCIO, Patricia Andrea, DNI N° 24.811.114, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G - Escalera 165 – Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora AMANCIO, Patricia Andrea, DNI N° 24.811.114, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 458/06 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo mo-

tiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 03 de Abril de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
VIDELA, Mirta Delia  
Sec. G – Esc. 153 – Dpto. «E»  
B° «1000 VIV. – Plan Fonavi»  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora VIDELA, Mirta Delia LC N° 5.952.803, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente N° 1964/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 01/83-IPVyDU, se adjudicó en venta a favor de la señora VIDELA, Mirta Delia la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G - Escalera 153 – Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas – Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 01/83-IPVyDU, a favor de la Señora VIDELA, Mirta Delia LC N° 5.952.803, sobre la unidad habitacional identificada como Sector G - Escalera 153 – Departamento «E» del Barrio «1000 Viviendas –Plan FONAVI «Código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta

por el Artículo 1° la señora VIDELA, Mirta Delia LC N° 5.952.803, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 429/06 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 29 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**CARTA DOCUMENTO**

**Remitente: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Domicilio: DON BOSCO N° 297 – 9103  
– RAWSON - CHUBUT**

Destinatario:  
MANGINI DE LEIVA, Anita  
Domicilio: B° «30 Viv. Plan Fonavi» Casa N° 3 –  
9111 – CAMARONES - CHUBUT

Se notifica a la señora MANGINI DE LEIVA, Anita, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 27 de Febrero de 2006, VISTO: El Expediente N° 3427/97-M.S.A.S./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 222/

89-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora MANGINI DE LEIVA, Anita, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio «30 Viviendas –Plan FONAVI «Código 139, de la localidad de Camarones; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 222/89-IPVyDU, a favor de la Señora MANGINI DE LEIVA, Anita, LC N° 877.812, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio «30 Viviendas –Plan FONAVI «Código 139», de la Localidad de Camarones, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora MANGINI DE LEIVA, Anita, LC N° 877.812, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 291/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 16 de Marzo de 2006.

Ing. Civil GUSTAVO A. GARCIA MORENO  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

“PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (FISCAL GENERAL)”

- 1º) Susana Isabel VALLE
- 2º) Marta Roxana CEJAS
- 3º) Marcos Manuel URRUTY
- 4º) Marcela Patricia SALOMON
- 5º) Rosa Elisa RECALDE
- 6º) Sylvia Josefa GARCIA VILTE

“PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE TRELEW (FISCAL GENERAL)”

- 1º) Marcos Manuel URRUTY
- 2º) Marcelo Fernando NIETO DI BIASE
- 3º) Mirta del Valle MORENO
- 4º) Marcela Patricia SALOMON
- 5º) Rosa Elisa RECALDE
- 6º) Roberto LEO
- 7º) Enrique Mauricio HABER

“JUEZ DE INSTRUCCION Nº 4 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN”

- 1º) Marcos Manuel URRUTY
- 2º) Marcela Patricia SALOMON
- 3º) Olga Marta GONZALEZ PERSICO
- 4º) Iris Jovita VIVAR
- 5º) Roberto LEO
- 6º) Gustavo Daniel CASTRO
- 7º) Patricia Susana ASARO
- 8º) Antonio German Mauricio BAIGORRIA
- 9º) Pablo Nicolás BUOMPADRE
- 10º) Enrique Mauricio HABER

“JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”

- 1º) Santiago BORI
- 2º) Elida Lujan CAPORELLI
- 3º) Luis Hernán SALGUERO
- 4º) Viviana Carmen SCHUHMANN
- 5º) María Cristina CABEZUDO
- 6º) Roberto Diego MEZQUIDA

“JUEZ DE PAZ PRIMER SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN”

- 1º) Viviana Marcela MELO
- 2º) Jorge Oscar LECCESE
- 3º) Graciela Yolanda QUEVEDO

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º

del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos). Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley Nº 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, en el Chubut, TEL/FAX: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 19-04-06 V: 20-04-06.

**LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir un cargo Jefe de Departamento Expresiones Musicales y Danzas y un cargo Jefe Departamento Acciones Programáticas, ambos cargos del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

Requisitos para ocupar los cargos son:

**Cargo Expresiones Musicales y Danzas:**

a) Ser profesional de la Música y la Danza o Técnico en Gestión Cultural o amplia y certificada experiencia en formación Musical y Danza.

**Cargo Acciones Programáticas:**

a) Ser profesional de las Ciencias Sociales o Técnico en Gestión Cultural o Amplia y Certificada experiencia en diseño, coordinación, monitoreo de Programas y Coordinación en grupo de trabajo.

**INSCRIPCION:**

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Secretaría de Cultura sito en Roberto Jones Nº 572 de la ciudad de Rawson, durante los días 24 y 25 de Abril de 2006, en horario administrativo.

I: 18-04-06 V: 19-04-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO 7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos

de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$) 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o en la Oficina de Contrataciones ([www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar))

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 80 Duplex, Obras  
Complementarias e Infraestructura Propia y de  
Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.320.452,60.

**N° de Lic.: 09/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (RI: 33 duplex)

Cant. Viv.: 33

Plazo Ejec. 390.

Fecha y Hora Apertura: 03-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 03 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.414.988,61

**N° de Lic.: 09/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (RII: 47 duplex)

Cant. Viv.: 47

Plazo Ejec. 390.

Fecha y Hora Apertura: 03-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 03 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.905.463,99

Todos los precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 Hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION VII  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 04/06 SCOMC-UEP**

OBJETO: «ADQUISICION DE BANDERAS DE CEREMONIA» – Secretaría de Cultura – Gobierno de la Provincia del Chubut.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL –

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Victor Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Abril de 2006 a las 12:30 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. (\$ 480.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS. (\$ 4.800,00)

Plazo de Entrega: En forma Parcial: cuatrocientas (400) banderas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y las restantes cuatrocientas (400) en un plazo de noventa (90) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

Mail: [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Mayo de 2006 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/05-  
ORDENANZA N° 9813**

**«LLAMASE A OFRECIMIENTO PUBLICO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE KIOSCOS N° 1 Y 2 EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW»**

Canon Mensual mínimo Kiosco N° 1: \$ 200,00.

Canon Mensual mínimo Kiosco N° 2: \$ 1.100,00.

Garantía de Oferta: 5% del Monto total cotizado por el Oferente.

Plazo de Contratación: Veinticuatro (24) Meses.

Fecha de Apertura: 28 DE ABRIL 2006 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/05-  
ORDENANZA N° 9812**

**«LLAMASE A OFRECIMIENTO PUBLICO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA-CONFITERIA EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW»**

Canon Mensual mínimo: \$ 980,00.

Garantía de Oferta: 5% del Monto total cotizado por el Oferente.

Plazo de contratación: Veinticuatro (24) Meses.

Fecha de Apertura: 05 DE MAYO 2006 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 14 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 1.440.816,71.

**N° de Lic.: 03/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 14 Viviendas B° Caleta Córdova  
 Cant. Viv.: 14  
 Plazo Ejec. 330.  
 Fecha y Hora Apertura: 28-Abril-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 28 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.440.816,71  
 Todos los precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 Hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-04-06 V: 19-04-06.

**SECRETARIA DE SALUD**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**«RESIDENCIAS DE SALUD 2006»**

<b>ESPECIALIDAD CARGOS</b>		<b>HOSPITAL</b>
Medicina General 4 años.	4	Hospital Reg. C. Rivadavia
	6	Hospital Zonal Esquel
	2	Hospital Zonal Trelew
	4	Hospital Subzonal
Puerto Madryn	3	Hospital Subzonal
Rawson	1	Hospital Rural Sarmiento
	2	Hospital Subzonal El
Maitén	3	Hospital Reg. C. Rivadavia
Pediatría 3 años.	1	Hospital Zonal Trelew
Clínica Médica 3 años.	3	Hospital Reg. C. Rivadavia
	1	Hospital Zonal Trelew
Anestesiología 3 años.	2	Hospital Reg. C. Rivadavia
	1	Hospital Zonal Trelew
Tocoginecología 3 años.	1	Hospital Zonal Trelew
Cirugía General 3 años.	2	Hospital Reg. C. Rivadavia
Salud Mental Comunitaria 3 años.	2	Hospital Zonal Trelew
	2	Hospital Subzonal Puerto Madryn

FECHA DE INSCRIPCION: 11 al 28 de Abril de 2006.  
 FECHA DE EXAMEN: 11 de Mayo de 2006. En las ciudades de Rawson y Buenos Aires.

**ENTREVISTAS PERSONALES:**

- 11 al 13 de mayo en Buenos Aires especialidad de Medicina General.
- 15 al 17 de Mayo en Rawson especialidades lineales y Medicina General.

**LUGARES DE INSCRIPCION:**

- SECRETARIA DE SALUD – DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE CAPACITACION: Mariano Moreno 555. C.P. 9103 – Rawson – Chubut Tel. 02965 – 485710.
- CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – DELEGACION CHUBUT: Sarmiento 1172 – Ciudad de Buenos Aires – Tel. 011 – 43837192 o 0800.3332699.
- HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – DEPARTAMENTO PERSONAL: H. Irigoyen 950 – C.P. 9000 – Comodoro Rivadavia – Chubut – Tel. 0297 – 4442222 (int. 140).
- HOSPITAL ZONAL ESQUEL – DEPARTAMENTO PERSONAL: 25 de Mayo 110 – C.P. 9200 – Esquel – Chubut – Tel. 02945 450273/450009.

· HOSPITAL ZONAL TRELEW – DEPARTAMENTO PERSONAL: 28 de Julio 140 – C.P. 9100 – Trelew – Chubut – Tel. 02965 – 427542.

· HOSPITAL SUBZONAL PUERTO MADRYN – DEPARTAMENTO PERSONAL: Pujol 247 – C.P. 9120 – Puerto Madryn – Chubut – Tel. 02965 – 451010.

CONDICIONES Y REQUISITOS: Solicitar en los lugares de contacto o consultar en la página

Web: [www.chubut.gov.ar/salud](http://www.chubut.gov.ar/salud)

I: 18-04-06 V: 20-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 49/05**

Obra: **AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos treinta y siete (\$ 17.426.637,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con treinta y siete centavos (\$ 174.266,37)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones quinientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 9.505.438,36)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Rawson

Plazo de Ejecución: Primera etapa: 300 días corridos

Segunda etapa: 360 días corridos

Plazo total: 660 días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 360 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día Jueves 18 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Día: Jueves 18 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente Nº 001726/06-SIPySP

I: 19-04-06 V: 25-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 36 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 3.517.882,34

**Nº de Lic.: 05/06.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Bº Ciudadela  
Cant. Viv.: 36

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.517.882,34.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA****Proyecto y Construcción de 28 Viviendas, Obras  
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.762.090,77.

**N° de Lic.: 06/06.**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 28 Duplex Bº Próspero Palazzo.

Cant. Viv.: 28

Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 08-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 08 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.762.090,77.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-04-06 V: 21-04-06.